

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

CONVOCATORIA

“APOYO NUTRICIONAL”

2018

OBJETIVO:

Coadyuvar a garantizar el ejercicio del derecho a la alimentación de los habitantes de la demarcación de escasos recursos económicos; así como colaborar con la estrategia de protección social, de combate a la pobreza, a la desigualdad social y, con ello, mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables.

METAS FÍSICAS:

Apoyar a 102,836 mujeres y hombres de 18 años de edad en adelante, habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero, de escasos recursos económicos y alto grado de marginación, por medio de la entrega de 6 despensas.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO:

- Ser residente de la Delegación Gustavo A. Madero.
- Tener de 18 años de edad en adelante.
- Ser de escasos recursos económicos.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR:

1. Original y copia de identificación oficial con fotografía vigente de la o el solicitante (INE, pasaporte o cédula profesional).
2. Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua o luz), máximo con tres meses de anterioridad a la fecha de la recepción de la documentación, en el cual el domicilio coincida con el establecido en la identificación oficial con fotografía. (En caso de que la identificación oficial solo cuente con el nombre de la colonia, al menos este dato deberá coincidir con el del comprobante de domicilio).
3. Llenar encuesta de ingresos, (se entregará al momento de la recepción de los documentos).
(Original sólo para cotejo de la información)

TODO TRÁMITE RELACIONADO CON ESTE PROGRAMA ES TOTALMENTE GRATUITO.

EN CASO DE SALIR BENEFICIADO Y PODER RECIBIR SU APOYO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: **ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL DEL IFE/INE, DE LO CONTRARIO SE CANCELARA EL APOYO.**

LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ENTREGARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

FECHA	LUGAR	HORARIO
16 DE MAYO DE 2018	5 DE FEBRERO ESQ. VICENTE VILLADA, COL. VILLA GUSTAVO A. MADERO (A UN COSTADO DEL EDIFICIO DELEGACIONAL)	10:00 A 16:00 HORAS

PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA:

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada con la aplicación de esta Acción Institucional, ya sea por acción u omisión del personal responsable de la operación de la misma, podrá interponer, en primera instancia, una queja o inconformidad por escrito ante la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en el segundo piso del edificio delegacional, sita en 5 de febrero esquina Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, quien de ser necesario, dará contestación por escrito. En el supuesto de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva la inconformidad, el ciudadano podrá presentar su Queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, la Contraloría Interna en la Delegación Gustavo A. Madero a través de LOCATEL.

LOS REQUISITOS DEBERÁN CUMPLIRSE EN SU TOTALIDAD, EL REGISTRO DE ASPIRANTE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS NO GARANTIZA LA ASIGNACIÓN DEL APOYO.

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y EQUIDAD SOCIAL TEL. 51182800 EXT. 7083

LOS RESULTADOS DERIVADOS DE ESTA CONVOCATORIA SE DARÁN A CONOCER EN LA PÁGINA DE INTERNET www.gamadero.gob.mx,

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY APLICABLE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

“Las denuncias por probables faltas administrativas cometidas por servidores públicos de la Ciudad de México respecto de programas y beneficios sociales, podrán presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Tlaxcoaque, Edificio Juana de Arco, Núm. 8, Col. Centro, C. P. 06090, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, a los teléfonos 56 27 97 38 y 56 27 97 00, ext. 52101. (Módulo de Quejas), o en los módulos de denuncias de cada Contraloría Interna o en la página electrónica: www.anticorruptcion.cdmx.gob.mx/ o index.php/sistema-dedenuncia-ciudadana o en la aplicación electrónica: Denuncia Ciudadana CDMX, en el sitio <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>.

También, podrán presentarse las denuncias por los probables delitos electorales ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República (FEPADE), al teléfono 53 46 31 00 o a la página electrónica www.fepadenet.gob.mx; Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) al teléfono 56 58 11 11; Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de la Ciudad de México, al teléfono 55 33 55 33 y a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, a los teléfonos 53 46 89 17, 53 46 86 62 y 53 46 89 98 o en la página electrónica: www.pgj.cdmx.gob.mx.